



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE APELACIÓN:
RA-142/2021

RECURRENTES:
ADOLFO MUÑOZ BENITEZ Y
OTRAS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL ELECTORAL
DEL INSTITUTO ESTATAL
ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA

TERCERO INTERESADO:
NINGUNO

MAGISTRADA PONENTE:
CAROLA ANDRADE RAMOS

Mexicali, Baja California, a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional Maestro Jaime Vargas Flores que a las diez horas con cincuenta y cinco minutos del presente día, se recibió en Oficialía de Partes, escrito original, signado por Elizabeth Flores Hernández, Secretaria de la Ponencia 1 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, constante en dos fojas útiles, al cual anexa copia certificada de los siguientes documentos; Acuerdo de Desechamiento en el expediente CNHJ-BC-1591-2021, en cuatro fojas útiles, notificaciones de acuerdo de improcedencia, constante en tres fojas útiles, guías de rastreo de la paquetería DHL, en dos fojas útiles y copia simple de guía de rastreo de la paquetería antes mencionada; en cumplimiento a lo ordenado mediante Acuerdo Plenario de cuatro de mayo de la presente anualidad dictada dentro del expediente al rubro citado. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracciones IV y XIX de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, y 7, fracción I, 61 del Reglamento Interior de este Tribunal se **ACUERDA:**

ÚNICO. Dese vista del escrito de cuenta y con el expediente respectivo a la Magistrada Carola Andrade Ramos, quien fungió como ponente en el medio de impugnación de referencia, a fin de que informe a esta Presidencia sobre el cumplimiento dado a los términos ordenados en el Acuerdo Plenario dictado dentro del expediente RA-142/2021.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Maestro Jaime Vargas Flores, ante Germán Cano Baltazar, Secretario General de Acuerdos, quien autoriza y da fe. Notifíquese por estrados, publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **CÚMPLASE.**

TRIBUNAL ELECTORAL
DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA DE ACUERDOS

